

## PROGRAMA REM COLOMBIA VISION AMAZONÍA

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR CONSULTORIA DE FIRMAS

<b>Componente</b>	2.3 Desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades
<b>PAD / PAR</b>	PAD 1 -PID 1
<b>Intervención</b>	2.3.1 Gestión para la coordinación sectorial y territorial 2.3.1.2 Consultorías de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades
<b>Categoría de Gasto</b>	Consultoría de firmas.
<b>Método de evaluación</b>	Selección Basada en calidad y costo -SBCC
<b>Procedimiento de selección</b>	Licitación Pública Nacional en 1 etapa.
<b>Objeto</b>	Acompañar a la Coordinación del Programa en el proceso de articulación y establecimiento de parámetros de consolidación de reportes e información en temas estratégicos, análisis financieros, elaboración de informes gerenciales, apoyo al comité financiero y apoyo en la modelación de las actividades técnicas-financieras para la toma de decisiones y que permitan garantizar la oportunidad, cumplimiento y eficiencia en la apropiación, comprometido y ejecución del Programa REM I en su fase cierre y para el Programa REM Colombia II en su fase inicio.
<b>No. Proceso</b>	VA-II-LPN-001-2023

## 1. GENERALIDADES

## 1.1. Antecedentes

El Programa REM Colombia Visión Amazonía y REM Colombia II se conciben en el marco del Programa REDD Early Movers - REM Global, que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques, en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima. A la vez, estos programas hacen parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de la Amazonía Colombiana.

Inicialmente en 2015 se firmaron los contratos de cooperación financiera entre el KfW y el Minambiente para la implementación del Programa REM Colombia Visión Amazonía, con recursos de Alemania (BMZ – 10,5 m. Euros), Noruega (NICFI – 400 m. NOK) y Reino Unido (BEIS – 29,34 m. Libras), en la Modalidad 2 (pago por resultados por emisiones reducidas por deforestación). A esta modalidad corresponde la primera fase del Programa REM Colombia Visión Amazonía, que se encuentra en implementación desde 2016 con una duración esperada hasta junio de 2023.

El Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (REM Colombia II), previsto para una duración de 4 años, implementa la Modalidad 1 en la que los pagos son condicionados al cumplimiento de hitos de

política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada, el cual fue adoptado en diciembre de 2020. En desarrollo de lo anterior, el 14 de diciembre de 2022 se firmó el Acuerdo Separado para REM Colombia II entre KfW, Minambiente y Patrimonio Natural inicialmente con el aporte financiero del Gobierno de Alemania por un monto de hasta 20 millones de Euros. En esa misma fecha se firmó el Contrato de Aporte Financiero del Reino de Noruega del equivalente en Euros de hasta NOK 150 Millones y la correspondiente Adenda al Acuerdo Separado para adicionar dichos recursos al Programa.

El Programa REM Colombia II busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación en Colombia y utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana por parte de las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan. Tal objetivo se focaliza en 3 Resultados de Implementación: 1) Núcleos de desarrollo forestal se implementan en el marco de una estrategia integral de intervención del territorio, 2) Pueblos y comunidades indígenas están fortalecidos en su gobernanza ambiental y 3) Entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales fortalecidas en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.

Los resultados esperados del Programa se estructuran operativamente en 5 pilares, siguiendo la estructura de la Iniciativa Visión Amazonía:

**Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible:** busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los bosques naturales, a través de tres componentes básicos: 1) la planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal, que incluye desde la formulación de Planes de Manejo Forestal-PMF hasta la implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible del bosque con participación comunitaria, el acompañamiento técnico, social y empresarial y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones locales; 2) el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza ambiental de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales en el control y vigilancia forestal y en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación forestal; y 3) la promoción de la Participación en la Gobernanza Forestal, mediante el apoyo a las Mesas Forestales, la continuación de Escuela de Selva y otros mecanismos de participación que incrementen la apropiación social en la conservación de las coberturas naturales. Como contraprestación a los acuerdos de conservación, se implementarán esquemas de pagos por servicios ambientales y/o incentivos a la conservación.

**Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible:** Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los planes y desarrollos sectoriales. Para ello, realiza su intervención mediante 3 componentes: 1) el apoyo al ordenamiento territorial, a través del apoyo a la zonificación ambiental participativa, la actualización de planes de ordenamiento territorial para la inclusión de la reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, los ajustes a las políticas sectoriales, así como el apoyo a los estudios requeridos para la seguridad jurídica del suelo como parte de la intervención integral en las zonas de intervención del Programa y avanzar en la reforma rural integral; 2) el apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación en la alineación estratégica de los nuevos planes de desarrollo con la contención de la deforestación; el apoyo a la Región Administrativa de Planificación (RAP) Amazonía como instancia de articulación regional; y 3) el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades como apoyo a la coordinación sectorial y territorial con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional entre entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el control de la deforestación.

**Pilar 3 Desarrollo Agroambiental:** busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación, a través de 3 componentes: 1) la implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal, incluyendo el apoyo a cadenas y alianzas productivas; 2) la promoción del servicio de extensión rural, en coordinación con Minagricultura y las entidades territoriales, con el fin de estimular a los productores de las zonas de alta deforestación, en la planificación predial, la incorporación de buenas prácticas agrícolas, forestales y pecuarias y en la implementación de procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación; y 3) la promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes, mediante el diseño e implementación de sistemas de garantías y líneas de créditos y demás incentivos e instrumentos financieros que promuevan la reconversión productiva y la conservación del bosque.

**Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas:** busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios, a través de 2 componentes: 1) la implementación de proyectos indígenas enmarcados en las diferentes líneas del documento PIVA, siguiendo los acuerdos con la Mesa Regional Amazónica MRA y la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) y a través de convocatorias a asociaciones indígenas, incluyendo una destinación específica a iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) el fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas, mediante el apoyo al mejoramiento de las capacidades administrativas y organizacionales de las asociaciones indígenas y a la formulación de políticas relacionadas con la gobernanza ambiental indígena, incluyendo la reglamentación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y otras acciones resultantes de los procesos de concertación en el marco del PIVA.

**El Pilar 5 Condiciones Habilitantes:** busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y local, la operación eficiente de las intervenciones y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa de tal manera que facilite la oportuna consecución, seguimiento y apropiación de los resultados esperados. Este objetivo se realiza a través de 3 componentes: 1) el Monitoreo de Bosques y Carbono a nivel regional y local en coordinación con el IDEAM, incluyendo desde la generación de información para el monitoreo de la deforestación a nivel regional hasta la verificación del cumplimiento de los acuerdos de conservación, así como el fortalecimiento de capacidades de las autoridades ambientales de la Amazonía para la generación y el uso efectivo de la información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación; 2) el financiamiento del Personal de la Unidad de Ejecución REM (UER) para la operación eficiente de las intervenciones; y 3) la implementación de Estrategia de Comunicaciones, para la difusión y visibilidad del Programa a nivel internacional, nacional, regional y local, mediante acciones de comunicación encaminadas a la apropiación del programa por parte de los públicos objetivo, empoderando especialmente a las comunidades beneficiadas.

Patrimonio Natural está desarrollando un Sistema de Gestión Información financiero y administrativo – SIVA que ayudará a tener reportes más oportunos del estado de avance de la gestión del Programa; sin embargo, mientras SIVA aún no esté funcional, e inclusive durante la primera fase de prueba, la Coordinación general del Programa requiere de apoyo en el seguimiento y análisis de la información disponible.

Con el fin de fortalecer el proceso de gestión financiera y la articulación de información con el mecanismo financiero del Programa REM I en su fase cierre y para el Programa REM Colombia II en su fase inicio, y apoyar a la Coordinación General del Programa para la toma de decisiones gerenciales; se requiere de los servicios de una firma consultora que realice de manera eficiente análisis financieros, elaboración de informes

gerenciales, apoyo al comité financiero y el apoyo en la modelación de las actividades técnicas-financieras entre otras.

### 1.2. Alcance.

La consultoría tiene el propósito apoyar la gestión y seguimiento de temas estratégicos, operativos, administrativos y de gestión financiera del Programa, esto implica articular los informes en la fase de transición de Programas REM y establecer el seguimiento para el inicio de REM Colombia REM II, analizar oportunidades de mejora para la articulación de la UER con el Mecanismo financiero del Programa, apoyar los espacios de seguimiento, apoyar el seguimiento a la estrategia, operación, administración y gestión financiera del Programa y validar y hacer seguimiento a los informes financieros y de entidades implementadoras.

### 1.3. Objeto.

Acompañar a la Coordinación del Programa en el proceso de articulación y establecimiento de parámetros de consolidación de reportes e información en temas estratégicos, análisis financieros, elaboración de informes gerenciales, apoyo al comité financiero y apoyo en la modelación de las actividades técnicas-financieras para la toma de decisiones y que permitan garantizar la oportunidad, cumplimiento y eficiencia en la apropiación, comprometido y ejecución del Programa REM I en su fase cierre y para el Programa REM Colombia II en su fase inicio.

### 1.4. Actividades.

La firma consultora desarrollará las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el "Programa REM Colombia II Visión Amazonía", y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

- a) Preparar el plan de trabajo de la consultoría, validar y definir con el Coordinador del Programa y el equipo UER.
- b) Consolidar las lecciones aprendidas, recomendaciones y planes de mejora para cierre de REM I y determinar cuales se pueden implementar en la fase de inicio de REM II.
- c) Apoyar el seguimiento de Entidades Implementadoras para fortalecer la ejecución de cada uno de los pilares, frente al cierre de REM I.
- d) Apoyar el seguimiento de contratos, acuerdos marco, actas específicas, subacuerdos, convenios y co-ejecución integrando la información que envía FPN.
- e) Hacer el acompañamiento y seguimiento a las oportunidades de mejora planteadas para los pilares en aspectos tácticos y operativos, administrativos y de gestión financiera.
- f) Apoyar a la Coordinación y la UER en el uso y la validación de los módulos del Sistema de Información SIVA.
- g) Analizar información disponible y realizar reuniones con el equipo de la Coordinación y equipo técnico UER, para evaluar la planificación de los saldos sin comprometer, fortalecer su ejecución y la gestión de las intervenciones con entidades implementadoras y proyectos nuevos y vigentes.
- h) Apoyar la articulación de reportes emitidos por FPN (incluidos los outputs del Sistema de Información SIVA de Patrimonio) a entidades implementadoras del Programa de acuerdo con objetivos estratégicos para implementación en REM Colombia II.

- i) Identificar oportunidades de mejora, hacer validación y seguimiento de la integración de información entregada por parte de FPN para la UER y facilitar insumos para la toma de decisiones, en especial en temas estratégicos, análisis financiero, elaboración de informes gerenciales, apoyo al comité financiero y apoyo en la modelación de las actividades técnicas-financieras
- j) Hacer reuniones periódicas para fortalecer la gestión con el Coordinador del Programa, la Líder de Gestión Administrativa UER, el Asesor de Monitoreo, el Asesor Principal y los líderes de Pilar.
- k) Apoyar en los análisis y estructuras técnicas-financieras que sean requeridas en el marco de actividad del Programa REM Colombia II.
- l) Otras actividades a solicitud del Coordinador General.

Todo lo anterior implica una priorización y definición en cada uno de los temas en los que se focalizará el apoyo de la consultoría

### 1.5. Productos y resultados esperados

A continuación, se relaciona cada uno de los productos y plazo de entrega:

- a) Producto 1. / Mes 1: Plan de trabajo incluyendo cronograma e Informe de actividad mensual en formato Word y presentación Power Point detallando las tareas y acciones realizadas según el alcance propuesto y las necesidades del Programa.
- b) Producto 2-11. / Mes 2-12: Informe de actividad mensual en formato Word detallando el avance de las tareas y acciones realizadas según el plan de trabajo, en el marco del alcance propuesto y las necesidades del Programa.
- a) Producto 12 / Mes 12: Informe Final narrativo en Word y presentación final en Power Point y que incluya:
  - Acciones realizadas según el alcance propuesto y las necesidades del Programa.
  - Lecciones Aprendidas
  - Recomendaciones
  - Planes de mejora implementados y en funcionamiento
  - Herramientas de seguimiento actualizadas/gestionadas
  - Reporte de Entidades Implementadoras actualizado
  - Mapa general de acuerdos marco, actas específicas, subacuerdos y convenios.

\*Nota: Adicionalmente los doce (12) informes mensuales deben incluir los siguientes temas generales:

- Herramientas de seguimiento actualizadas según aplique por periodicidad
- Reporte de Entidades Implementadoras actualizado según aplique por periodicidad
- Seguimiento de términos de referencia actualizado según aplique por periodicidad.
- Avances del Mapa general de acuerdos marco, actas específicas, subacuerdos y convenios

Los pagos se realizarán mensualmente contra entrega de informe; de producto cuando corresponda; en todos los casos, con aprobación del supervisor del contrato.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago además del producto para el período respectivo, la entrega de un informe final al Supervisor del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el

momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor se considerará entregado en debida forma. Se acordarán unos tiempos máximos de revisión y aprobación.

## 2. REQUISITOS CALIFICACIÓN

Para la calificación de las firmas, los postulantes deben acreditar los requisitos de calificación como la experiencia, capacidad financiera y recursos humanos para las actividades a desarrollar en la consultoría.

### 2.1. Perfil de la firma.

Se requiere empresa/persona jurídica debidamente establecida en Colombia en consultoría gerencial, desarrollo empresarial y apoyo estratégico y con una experiencia mínimo de 10 años en temas de gestión de proyectos, adquisiciones, planeación estratégica y gestión financiera. Con al menos un contrato de apoyo en gestión de proyectos del Sistema Nacional Ambiental o de cooperación internacional en medio ambiente.

### 2.2. Capacidad Financiera

Capacidad Financiera. Facturación: El postulante deberá certificar un monto acumulado de contratación en los últimos tres años de COP \$200.000.000 y respaldado por el balance general / Estado situación financiera y Estado de cuentas de pérdidas y ganancias/ Estado integral de resultados del Postulante (2020-2021-2022). Si el Postulante es un Consorcio, cada miembro del Consorcio deberá presentar declaraciones por separado, incluidos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias de apoyo. Todos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias deberán ser certificados por el contador y revisor fiscal cuando aplique. Para efectos de la acreditación financiera en los casos de consorcios se consolidará la información de todos los integrantes. Se califica como CUMPLE/NO CUMPLE.

Índice Liquidez: acreditar mediante los estados financieros (balance general, estado de resultados, notas a los estados financieros, certificado de contador y dictamen del revisor fiscal) de los últimos tres años un índice de liquidez mayor o igual a uno (1) = Activo Corriente / Pasivo Corriente. Se califica como CUMPLE/NO CUMPLE. Los postulantes deben presentar en carpetas separadas, los documentos que acreditan la situación financiera

Las propuestas que NO CUMPLAN con la Experiencia Específica y/o la Capacidad Financiera (facturación e índice de liquidez) serán rechazadas y no continuarán con la etapa de calificación relacionada a continuación

## 3. PERSONAL CLAVE, PROPUESTA TÉCNICA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los postulantes deberán acreditar la totalidad personal mínimo requerido y acreditación del equipo de trabajo relacionado en el cuadro No. 01 del numeral 3.1

### 3.1. Personal Clave.

Este requisito es obligatorio y se evalúa como CUMPLE/NO CUMPLE en la propuesta técnica.

En el cuadro No. 1 se relaciona el personal clave mínimo que debe contemplar la firma postulante para dar cumplimiento al objeto contractual:

Cuadro No. 1. Personal mínimo requerido y acreditación del equipo de trabajo

Profesional/ Cargo	Área profesional	Experiencia Profesional General	Experiencia Profesional Específica	Posgrado	Dedicación
Coordinador de la consultoría	Economía, humanidades, ingeniería, administración o afines	15 años mínimo de experiencia profesional	10 años mínimo como director de proyectos de consultoría en la gerencia, dirección o gestión de proyectos, gestión de valor, rediseño de procesos y estructura en el sector público y/o privado y/o dirección de equipos de trabajo (orientación a resultados) y contar con experiencia de al menos un año en gestión y seguimiento de proyectos ambientales, preferiblemente con recursos de cooperación internacional y para la Amazonía colombiana.	Especialización en temas relacionados	50% dedicación.
Profesional de apoyo (Gestión de Proyectos)	Economía, derecho, administración de empresas o afines	10 años mínimo de experiencia profesional	5 años mínimo en la gerencia, dirección o gestión de proyectos y contar y contar con experiencia de al menos un año en gestión y seguimiento de proyectos ambientales, preferiblemente con recursos de cooperación internacional y para la Amazonía colombiana.	Especialización en temas relacionados	50% dedicación
Profesional de apoyo (Ambiental)	Biología, Ecología, Ingeniería ambiental y/o forestal o afines	5 años mínimo de experiencia profesional	2 años mínimo en la gestión de proyectos y contar y contar con experiencia de al menos un año en gestión y seguimiento de proyectos ambientales, preferiblemente con recursos de cooperación internacional y para la Amazonía colombiana.	Especialización en temas relacionados	50% dedicación.

Para la verificación y calificación de la experiencia, no se tendrá en cuenta que sea traslapada, por lo tanto, el postulante deberá presentar la adecuada experiencia para el proceso.

La experiencia Profesional General es la adquirida durante el ejercicio de la profesión y la experiencia específica hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar.

El proponente debe garantizar para la ejecución del proyecto un equipo **mínimo** de profesionales que orientarán las acciones en los diferentes temas; además, deberá contratar los profesionales y técnicos que se requieran para realizar las actividades previstas. Deberá adjuntar hoja de vida, soportes de formación profesional, experiencia y tarjeta profesional vigente en los casos que la ley exige, de cada uno de los profesionales.

Tanto para el director como para los demás miembros del grupo básico de profesionales se exige un perfil educativo. Sin excepción todos los miembros del grupo deben cumplir con los perfiles requeridos. Esta es la primera condición habilitante para continuar evaluando la propuesta.

El proponente es autónomo para establecer el número adicional de personas a utilizar en el desarrollo de la consultoría, de acuerdo con el enfoque y organización de a la misma. De ser así, adjuntar las respectivas hojas de vida.

Si el proponente llegase a requerir el reemplazo de algún integrante del equipo de trabajo aprobado por supervisor del contrato, éste último evaluará la hoja de vida del candidato, el cual deberá tener, como mínimo, los mismos requisitos presentados para la verificación de la propuesta o superiores. En todo caso, el supervisor se reservará el derecho de aceptar o no a los candidatos que el contratista proponga.

Tanto para el personal clave y para el personal adicional, el consultor debe relacionar las actividades que desarrollarán en la consultoría.

El Comité Evaluador deberá revisar los perfiles del personal mínimo requerido conforme a lo solicitado en los TdR los cuales se evaluarán como CUMPLE y NO CUMPLE. Las propuestas que no cumplan con la totalidad del personal mínimo requerido no podrán continuar a la etapa de Evaluación Técnica y su propuesta será rechazada.

### 3.2. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá incluir lo siguiente:

Análisis crítico de los términos de referencia (TdR) contemplados en el **Anexo A** y descripción del concepto y de la metodología propuesta, que detalle su entendimiento de lo que busca la contratación, precisando el alcance del trabajo a realizar, y especificar un cronograma de tiempos (teniendo en cuenta el estipulado en los TdR) y la programación de las actividades previstas para realizar las actividades contractuales, incluyendo una breve descripción de las mismas, los productos y fechas de entrega. Asimismo, esta deberá proporcionar información detallada sobre la preparación y logística de las actividades de campo, del personal a contratar para el desarrollo de las actividades contractuales, así como una descripción de los mecanismos de control y coordinación. Cualquier información adicional que el oferente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue a Patrimonio Natural de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre.

La propuesta técnica deberá demostrar que los consultores han hecho un análisis crítico de los Términos de Referencia correspondientes, describiendo el enfoque conceptual y metodológico y el plan de trabajo de forma tal que permita evaluar su conveniencia para las tareas a realizar y compararlos con otras propuestas calificadas. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, si los hubiere, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica. Incluye también una explicación de la organización de los trabajos, del desarrollo logístico y los mecanismos de control. En la parte textual deberá explicarse en forma concluyente, como se prevé realizar las tareas, utilizar los recursos y distribuir el trabajo a nivel del equipo (con un máximo de 10 páginas).

- *Claridad y cumplimiento de la propuesta.*

La propuesta técnica tiene que cumplir los términos de referencia y los requisitos mencionados en la convocatoria licitación pública nación relativos a la propuesta técnica en todo su alcance desde el punto de vista de contenido y forma. Esto comprende la inclusión de todos los componentes de la propuesta técnica que han sido solicitados. En cuanto a la claridad, se requiere que la propuesta tenga una estructura clara, que las afirmaciones textuales se resuman en forma de cuadros sinópticos, listados u otros medios auxiliares acordes con la complejidad de los términos de referencia, y que se usen anexos para agilizar las exposiciones en el texto principal. En caso de omisiones menores con respecto a lo solicitado en los términos de referencia, se reducirá la puntuación

correspondiente. Las omisiones que afecten sustancialmente a la comparabilidad con las otras propuestas podrán tener como consecuencia la exclusión de la propuesta del proceso de evaluación.

- *Análisis crítico de los objetivos del proyecto y de los términos de referencia.*

La propuesta técnica deberá demostrar que los consultores han hecho un análisis crítico de los objetivos del proyecto y de los términos de referencia correspondientes. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica, evitando limitaciones inadmisibles.

- *Concepto y metodología propuestos.*

La propuesta técnica deberá describir el enfoque metodológico y el programa de trabajo de forma tal que sea posible evaluar su conveniencia para las tareas contempladas en los términos de referencia y compararlas con otras propuestas calificadas. Esto incluye también una explicación de la organización de los trabajos y del desarrollo logístico. En los casos en que, según el criterio profesional de los evaluadores y la opinión de KfW, existe evidentemente una divergencia considerable entre los términos de referencia y las cantidades ofertadas, la propuesta correspondiente generalmente no se toma en cuenta. En la parte textual deberá explicarse de forma concluyente, cómo se prevé realizar las tareas, utilizar los recursos, así como asegurar la calidad de los trabajos.

### 3.3. Criterios de calificación de la propuesta técnica.

Los criterios de calificación de la propuesta técnica son los siguientes:

	<b>Criterio / Indicador:</b>	<b>Max.</b>	<b>Puntos</b>
<b>1</b>	<b>Concepto y metodología</b>	<b>35 puntos</b>	
<b>1.1.</b>	<b>Claridad, cumplimiento y forma de presentación de la propuesta.</b>	<b>Max. 5</b>	
	<b>Subtotal 1.1</b>		
<b>1.2</b>	<b>Análisis crítico del objeto del proyecto y de los Términos de Referencia TdR.</b>	<b>Max. 10</b>	
	<b>Subtotal 1.2.</b>		
<b>1.3</b>	<b>Concepto y metodología, incluyendo un plan de trabajo y del personal propuesto, y los mecanismos de control y coordinación.</b>	<b>Max. 20</b>	
	<b>Subtotal</b>		
<b>2.</b>	<b>Cualificación del Personal propuesto</b>	<b>Max.65</b>	
	<b>Total</b>	<b>Max.100</b>	

La evaluación técnica se centrará en el concepto y la metodología propuestos, así como en el personal propuesto para la ejecución del contrato. Las propuestas técnicas se considerarán adecuados si alcanzan una puntuación técnica de como mínimo el **75%** de la puntuación total (**100**). En esta etapa se rechazarán las propuestas técnicas inadecuadas.

#### 3.1.1 Desagregación de Criterios y puntaje para la calificación de concepto y metodología de la propuesta.

Las propuestas técnicas deberán calificarse con los siguientes criterios y subcriterios:

1	Criterio / Indicador: Concepto y metodología	Max.	Puntos	Comentarios (si hay)
		35 puntos		
<b>1.1.</b>	<b>Claridad, cumplimiento y forma de presentación de la propuesta</b>	<b>Max. 5</b>		
	La estructura de la propuesta es poco clara y poco ordenada, se identifican ciertas contradicciones en cuanto a su contenido y forma	2		
	La estructura de la propuesta técnica cumple de forma clara y lógica con los TdR, y las bases de la licitación	5		
	<b>Subtotal 1.1</b>			
<b>1.2</b>	<b>Análisis crítico del objeto del proyecto y de los Términos de Referencia TdR.</b>	<b>Max. 10</b>		
	El consultor demuestra poca idoneidad, consistencia y entendimiento del objeto y en la interpretación de los términos de referencia	5		
	El consultor demuestra idoneidad, consistencia y entendimiento del objeto y en la interpretación de los términos de referencia	10		
	<b>Subtotal 1.2.</b>			
<b>1.3</b>	<b>Concepto y metodología, incluyendo un plan de trabajo y del personal propuesto, y los mecanismos de control y coordinación.</b>	<b>Max. 20</b>		
	La propuesta contiene una descripción poco clara del enfoque metodológico y el cronograma de trabajo, con poca organización de las tareas poca logística	10		
	La propuesta describe de forma clara y amplia el enfoque metodológico y el cronograma de trabajo, con una explicación de la organización de los trabajos con el personal propuesto y del desarrollo logístico para el cumplimiento de las tareas	15		
	La propuesta describe de forma clara y amplia el enfoque metodológico y el cronograma de trabajo, con una explicación de la organización de los trabajos con el personal propuesto y del desarrollo logístico para el cumplimiento de las tareas, agregando aspectos innovadores y valor agregado a la propuesta	20		
	<b>Subtotal</b>			
<b>2.</b>	<b>Cualificación del Personal propuesto</b>	<b>Max 65</b>		
<b>2.1</b>	Experiencia General: Por cada año adicional a la mínima requerida de 15 años que certifique el director de la consultoría en experiencia profesional general, se le asignará cinco (05) puntos, hasta un máximo de diez (10) puntos	<b>10</b>		

	<b>Criterio / Indicador:</b>	<b>Max.</b>		<b>Comentario</b>
<b>2.2</b>	Experiencia Especifica: Por cada año adicional a la mínima requerida de 10 años que certifique el director de la consultoría en experiencia en la gerencia, dirección o gestión de proyectos de Planeación estratégica, gestión de valor, rediseño de procesos y estructura en el sector público y/o privado, y/o dirección de equipos de trabajo (orientación a resultados), se le asignará cinco (5) puntos, hasta un máximo de quince (15) puntos	<b>15</b>		
<b>2.3</b>	Experiencia Especifica: Por cada año que certifique el personal de apoyo (Gestión de proyectos) adicional a la mínima requerida de 5 años en la gerencia, dirección o gestión de proyectos, se le asignará cinco (5) puntos, hasta un máximo de diez (10) puntos	<b>10</b>		
	Si el director de la consultoría certifica experiencia de al menos un (1) año en gestión y seguimiento de proyectos ambientales con recursos de cooperación internacional y para la Amazonía colombiana, se le asignará cinco (5) puntos hasta un máximo de diez (10) puntos, por cada año adicional.	<b>10</b>		
<b>2.4</b>	Si el personal de apoyo (Gestión de Proyectos) certifica experiencia de al menos un (1) año en gestión y seguimiento de proyectos ambientales con recursos de cooperación internacional y para la Amazonía colombiana, se le asignará cinco (5) puntos hasta un máximo de diez (10) puntos, por cada año adicional.	<b>10</b>		
<b>2.5</b>	Si el personal de apoyo (Ambiental) certifica experiencia de al menos un (1) año en gestión y seguimiento de proyectos ambientales con recursos de cooperación internacional y para la Amazonía colombiana, se le asignará cinco (5) puntos hasta un máximo de diez (10) puntos, por cada año adicional.	<b>10</b>		
<b>Total</b>		<b>100</b>		

y contar con experiencia de al menos un año en gestión y seguimiento de proyectos ambientales, preferiblemente con recursos de cooperación internacional y para la Amazonía colombiana

#### 4. PROPUESTA ECONÓMICA.

Basada en la cantidad de personal y otros servicios, el postulante entregará una propuesta económica observando los detalles de los términos de referencia. Todos los costos se presentarán en PESOS COLOMBIANOS – COP. La firma consultora es responsable de considerar todos los costos en que incurrirá para la ejecución de los servicios de consultoría propuestos en su propuesta técnica y para la ejecución del trabajo requerido.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

El formato de la propuesta se ampliará en las bases del proceso.

#### 5. OTROS ASPECTOS DEL PROCESO.

### 5.1. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución será de doce (12) meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y de la aprobación de las garantías.

Existe la posibilidad de contratar una segunda fase de un año adicional con la misma firma, previo análisis de la demanda del Programa para una continuación de los servicios, y evaluación positiva del desempeño de la firma.

### 5.2. Lugar de ejecución.

El lugar de ejecución será en Bogotá. No requiere desplazamientos a la región de la Amazonía.

Nota: Se realizará el acompañamiento a través de reuniones virtuales o presenciales con el personal de la UER, con sede en Bogotá, por lo cual no se incluyen gastos de viaje (no requiere revisar en terreno los proyectos en implementación).

### 5.3. Forma De Pago.

Los pagos se realizarán contra entrega de informes y productos, previa aprobación por parte del Supervisor.

PATRIMONIO NATURAL pagará el valor del contrato en pagos doce (12) pagos mensuales.

<b>Producto</b>	<b>Mes</b>	<b>% de pago</b>
<b>Producto uno:</b> Plan de trabajo incluyendo cronograma e Informe de actividad mensual en formato Word y presentación Power Point detallando las tareas y acciones realizadas según el alcance propuesto y las necesidades del Programa.	<b><u>1</u></b>	<b><u>8,33%</u></b>
<b>Producto dos:</b> Informe de actividad y productos mensuales en formato Word detallando el avance de las tareas y acciones realizadas según el plan de trabajo, en el marco del alcance propuesto y las necesidades del Programa.	<b><u>2</u></b>	<b><u>8,33%</u></b>
<b>Producto tres:</b> Informe de actividad y productos mensuales en formato Word detallando el avance de las tareas y acciones realizadas según el plan de trabajo, en el marco del alcance propuesto y las necesidades del Programa.	<b><u>3</u></b>	<b><u>8,33%</u></b>
<b>Producto cuatro:</b> Informe de actividad y productos mensuales en formato Word detallando el avance de las tareas y acciones realizadas según el plan de trabajo, en el marco del alcance propuesto y las necesidades del Programa.	<b><u>4</u></b>	<b><u>8,33%</u></b>
<b>Producto cinco:</b> Informe de actividad y productos mensuales en formato Word detallando el avance de las tareas y acciones realizadas según el plan de trabajo, en el marco del alcance propuesto y las necesidades del Programa.	<b><u>5</u></b>	<b><u>8,33%</u></b>
<b>Producto seis:</b> Informe de actividad y productos mensuales en formato Word detallando el avance de las tareas y acciones realizadas según el plan de trabajo, en el marco del alcance propuesto y las necesidades del Programa.	<b><u>6</u></b>	<b><u>8,33%</u></b>
<b>Producto siete:</b> Informe de actividad y productos mensuales en formato Word detallando el avance de las tareas y acciones realizadas según el plan de trabajo, en el marco del alcance propuesto y las necesidades del Programa.	<b><u>7</u></b>	<b><u>8,33%</u></b>
<b>Producto ocho:</b> Informe de actividad y productos mensuales en formato Word detallando el avance de las tareas y acciones realizadas según el plan de trabajo, en el marco del alcance propuesto y las necesidades del Programa.	<b><u>8</u></b>	<b><u>8,33%</u></b>
<b>Producto nueve:</b> Informe de actividad y productos mensuales en formato Word	<b><u>9</u></b>	<b><u>8,33%</u></b>



detallando el avance de las tareas y acciones realizadas según el plan de trabajo, en el marco del alcance propuesto y las necesidades del Programa.		
<b>Producto diez:</b> Informe de actividad y productos mensuales en formato Word detallando el avance de las tareas y acciones realizadas según el plan de trabajo, en el marco del alcance propuesto y las necesidades del Programa.	<b><u>10</u></b>	<b><u>8,33%</u></b>
<b>Producto once:</b> Informe de actividad y productos mensuales en formato Word detallando el avance de las tareas y acciones realizadas según el plan de trabajo, en el marco del alcance propuesto y las necesidades del Programa.	<b><u>11</u></b>	<b><u>8,33%</u></b>
<b>Producto doce:</b> Informe de actividad y productos mensuales en formato Word detallando el avance de las tareas y acciones realizadas según el plan de trabajo, en el marco del alcance propuesto y las necesidades del Programa. <b>Informe Final narrativo en Word y presentación final en Power Point y que incluya:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acciones realizadas según el alcance propuesto y las necesidades del Programa.</b></li> <li>• <b>Lecciones Aprendidas</b></li> <li>• <b>Recomendaciones</b></li> <li>• <b>Planes de mejora implementados y en funcionamiento</b></li> <li>• <b>Herramientas de seguimiento actualizadas/gestionadas</b></li> <li>• <b>Reporte de Entidades Implementadoras actualizado</b></li> <li>• <b>Mapa general de acuerdos marco, actas específicas, Subacuerdo y convenios.</b></li> </ul>	<b><u>12</u></b>	<b><u>8,33%</u></b>

Para proceder con el pago, la empresa de consultoría deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

- a) Factura debidamente diligenciada, expedida de acuerdo a los requisitos de Ley.
- b) Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- c) Certificación por medio de la cual acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse a la empresa de consultoría requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

#### 5.4. Supervisor del contrato

La supervisión del contrato será ejercida por será ejercida por el Coordinador del Programa o a quien delegue.

#### 5.5. Confidencialidad.

Toda información obtenida por el contratista y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del “Programa REM Colombia II - Visión Amazonía/REM Colombia”.

---

**José Yunis Mebarak**  
**Coordinador General**  
**Programa REM Colombia II – Visión Amazonía**

Certificado de firmas electrónicas:  
E6636C0AD-BC1C-4433-88C8-329D99DFDF16



Firmado por

Firma electrónica

---

Ricardo Lara Melo

COL 79149411

rlaram@minambiente.gov.co

GMT-05:00 Lunes, 10 Julio, 2023 08:50:41

Identificador único de firma:

D645D78E-852D-4F44-BD20-583234384472